

H AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLAN JALISCO



GOBIERNO DE
TENAMAXTLÁN
2021 - 2024

“ORGANO INTERNO DE CONTROL”

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

2022-2023

LIC. ALAN JOSUE TADEO MORAN
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE TENAMAXTLAN JALISCO

GOBIERNO DE
TENAMAXTLÁN
2021 - 2024

INTRODUCCIÓN

Los Órganos Internos de Control son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento de aquel proceso denominado Control Interno, mismo que es efectuado por su Titular, la Administración y los demás Servidores Públicos de una institución, y que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

Sin dejar de atender el rigor técnico con la intención de que toda persona, independientemente de su familiarización con la materia, esté en condiciones de comprender, por un lado, los fines que se persiguen a través del presente plan, y por el otro, las acciones estratégicas que se implementarán a lo largo del año 2023 para conseguir tales fines.

El Programa que este Órgano Interno de Control Municipal propone y que hace del conocimiento de las y los Tenamaxtenses ordena cronológicamente pero, sobre todo, estructura las acciones estratégicas a realizar en el año 2023, dentro de las tres funciones claves que la Ley General de Responsabilidades Administrativas encomienda a los Órganos Internos de Control, las cuales consisten en promover evaluar y fortalecer el Control Interno del Municipio de Tenamxtlan, Jalisco, haciendo un esfuerzo por alinear las acciones aquí propuestas con las Políticas Nacional, Estatal y Municipal contra la corrupción.

El presente Programa Operativo Anual 2023 se expide dentro del marco normativo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, con el fin de dar a conocer a la población en general, la planeación de los servicios y operaciones a realizar durante este año fiscal por el Órgano Interno de Control (OIC) del Ayuntamiento del Municipio de Tenamxtlan, Jalisco.

PRINCIPIOS RECTORES

El Órgano Interno de Control es el área rectora de la supervisión y vigilancia del funcionamiento del Gobierno Municipal de Tenamaxtlán, Jalisco, siempre con acciones encaminadas a la asesoría, previsión y corrección de las prácticas gubernamentales. Por ello se han adoptado los siguientes conceptos rectores para este Órgano Interno de Control:

MISIÓN

Somos un Órgano encargado de promover, evaluar y fortalecer el Control Interno desde una perspectiva preventiva y con apego a la legalidad de responsabilidades cuyo propósito es la integridad institucional y el buen desempeño de los servidores Públicos del Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco.

VISIÓN

Ser un Órgano Interno de Control innovador, con total apego a la legalidad que contribuya significativamente a que nuestro municipio sea un referente en integridad pública y control interno.

FILOSOFÍA

El Órgano Interno de Control Municipal debe de promover mediante el ejemplo, el funcionamiento legal y humano, la atención con buena actitud y aptitud a la ciudadanía, la capacitación continua y permanente de los servidores públicos orientada a una mejora continua, de acuerdo a las Leyes, Reglamentos y Manuales de Operación, rigentes en la materia de Control Interno. Promoviendo con ello que la ciudadanía se integre de una manera más activa en la participación con la Administración Pública Municipal.

VALORES

El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán Jalisco, ha establecido los siguientes valores para regir su organización y operación dentro de la Administración Pública Municipal:

1. *Transparencia*: Informar de manera integral, oportuna y veraz.
2. *Respeto*: Comprensión y aceptación de la condición inherente de las personas.
3. *Honestidad*: Prevaler los intereses colectivos sobre el interés particular.
4. *Responsabilidad*: Toda acción tiene una consecuencia.
5. *Profesionalismo*: Solución de problemas de manera imparcial, eficiente y oportuna.
6. *Solidaridad*: Disposición de ayudar al necesitado.

¿QUÉ ES EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL?

El Órgano Interno de Control es la entidad del Gobierno Municipal de Tenamaxtlán Jalisco, responsables de verificar que el manejo de los recursos financieros y materiales del municipio se realice con transparencia, legalidad, y con los criterios de racionalidad y eficacia, garantizando que los procesos se lleven a cabo en forma objetiva y con estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar que, en el ámbito de competencia del Gobierno Municipal de Tenamaxtlán, Jalisco, impere el estado de derecho, se acceda a un buen manejo de los recursos públicos y los servidores públicos cumplan con sus respectivas obligaciones que la ley les exige.

MARCO NORMATIVO

Dentro del marco normativo o jurídico, encontramos que son diversas las leyes y reglamentos que regulan las actividades del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco entre las que se encuentran las siguientes normatividades:

ORDEN FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
Código Fiscal de la Federación.
Presupuesto de Egresos de la Federación.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Las demás leyes federales aplicables.

ORDEN ESTATAL

Constitución Política del Estado de Jalisco.
Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.
Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco.

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios.
La demás legislación estatal que le aplique.

ORDEN MUNICIPAL

Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco.
Reglamento Interno del Comité de Ética y Conducta del H Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco.
La demás reglamentación municipal aplicable

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Este Programa Operativo Anual es el documento rector del funcionamiento del Órgano Interno de Control de Tenamaxtlán Jalisco, cuyos objetivos específicos son los que enlistan a continuación:

1. Fortalecer el sistema de fiscalización en las funciones del municipio.
2. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control, evaluación, vigilancia, responsabilidad administrativa y el registro patrimonial de los servidores públicos Municipales.
3. Modernizar y mejorar los procedimientos operativos internos, con el objeto de estar acorde a los requerimientos que la ciudadanía exija a nuestro Gobierno, al demandar servicios cada vez, de más alta calidad.
4. Promocionar la integridad y control interno dentro del Gobierno Municipal.
5. Realizar audiencias de sanción administrativa cuando la falta cometida por algún servidor público lo amerite.
6. Aplicar sanciones administrativas de cese laboral cuando la acción lo amerite o por el contrario el imponer la sanción correspondiente a la falta cometida.
7. Lograr que los servidores públicos se conduzcan con estricto apego a la legalidad y a los valores del Gobierno Municipal.
8. Actualización de los inventarios municipales, correspondiente al Patrimonio Municipal de cada área
9. Actualización anual de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que la ley les exige elaborarlos.
10. Realizar campañas de difusión, dirigidas a los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de dar a conocer las obligaciones

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios.
La demás legislación estatal que le aplique.

ORDEN MUNICIPAL

Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco.

Reglamento Interno del Comité de Etica, Jalisco.

La demás reglamentación municipal aplicable

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Este Programa Operativo Anual es el documento rector del funcionamiento del Órgano Interno de Control de Tenamaxtlán Jalisco, cuyos objetivos específicos son los que enlistan a continuación:

1. Fortalecer el sistema de fiscalización en las funciones del municipio.
2. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control, evaluación, vigilancia, responsabilidad administrativa y el registro patrimonial de los servidores públicos Municipales.
3. Modernizar y mejorar los procedimientos operativos internos, con el objeto de estar acorde a los requerimientos que la ciudadanía exija a nuestro Gobierno, al demandar servicios cada vez, de más alta calidad.
4. Promocionar la integridad y control interno dentro del Gobierno Municipal.
5. Realizar audiencias de sanción administrativa cuando la falta cometida por algún servidor público lo amerite.
6. Aplicar sanciones administrativas de cese laboral cuando la acción lo amerite o por el contrario el imponer la sanción correspondiente a la falta cometida.
7. Lograr que los servidores públicos se conduzcan con estricto apego a la legalidad y a los valores del Gobierno Municipal.
8. Actualización de los inventarios municipales, correspondiente al Patrimonio Municipal de cada área
9. Actualización anual de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que la ley les exige elaborarlos.
10. Realizar campañas de difusión, dirigidas a los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de dar a conocer las obligaciones que contraen al desempeñar un cargo público, así como de las responsabilidades en que pueden incurrir por actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones.

11. Proponer proyectos de Reglamentos, y demás disposiciones legales aplicables a las funciones de las Áreas y Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal.
12. Implementar el sistema de Quejas y Denuncias.
13. Desarrollar acciones de Vigilancia, Auditoria y Fiscalización.
14. Ejecutar procedimientos y métodos para una clara rendición de cuentas

METAS

Para el cumplimiento de los objetivos arriba señalados el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán Jalisco ha establecido las siguientes metas para este año fiscal 2023:

1. Tener la actualización de todos los inventarios municipales relevantes al Patrimonio Municipal.
2. Estar al corriente de los procedimientos administrativos.
3. Tener las Declaraciones Patrimoniales en tiempo y forma de los servidores públicos obligados para ello.
4. Dar funcionamiento a la plataforma SiDeclara donde se presente de manera digital las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, obligados a presentarla.
5. Lograr que las funciones de las dependencias se cumplan con la legalidad exigida por la Ley de la materia.
6. Difundir a la ciudadanía del mecanismo de defensa que le asiste para inconformarse de la conducta irregular de los servidores públicos.
7. Elaborar con la participación de las dependencias, normas y procedimientos en la función y operación de los recursos humanos, materiales y financieros, encaminados a una administración más racional y de mayor disciplina en el gasto público.
8. Contar con una actuación sana y transparente al momento de rendir cuentas ante las autoridades competentes.
9. Orientación a los servidores públicos que se vean implícitos dentro de un procedimiento administrativos de cese.
10. Atención diaria a los servidores públicos que presenten una queja que amerite un acta administrativa.

CONCLUSIONES

El presente Programa Operativo Anual 2023 de Tenamaxtlan, Jalisco se elaboró y publica posteriormente en el sitio web oficial del H. Ayuntamiento de Tenamaxtlan, Jalisco para dar cumplimiento al artículo 8, fracción IV, inciso b de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Además de que en este documento se plasman gráficamente las actividades que durante este año fiscal 2023, realizará este Órgano Interno de Control de Tenamaxtlan, en unas ocasiones de manera coordinada con otras áreas del mismo Gobierno Municipal o en su caso con dependencias de los ámbitos federal o estatal.

ATENTAMENTE

2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”

ELABORO



ALAN JOSUE TADEO MORAN
Titular del Órgano Interno de Control